

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 3/2020, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE GASTOS
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
20 01 231 22600	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. FONDO SOCIAL "COVID-19"	245.721,88 €
	TOTAL, CAPÍTULO 11:	245.721,88 €
20 01 929 50000	FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIO	477.952,36 €
	TOTAL CAPÍTULO V:	477.952,36 €
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:	723.674,24 €
	TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS:	723.674,24 €

La presente modificación presupuestaria por importe de 723.674,24 € se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019, quedando un Remanente de Tesorería de 412.928,49 €, equivalente el 80% del superávit del ejercicio 2019. La presente modificación cumple con los principios de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no afecta a la capacidad financiera y mantiene la coherencia con la actual regla de gasto.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente. recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 22 de julio de 2020.– El Concejal, Fernando Javier Muñoz Expósito.

1414

BOPSO-89-05082020